



# COLEGIO DE NOTARIOS

del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave



**Ref. 001**

**Circular: 01/24**

**Asunto: Convocatoria Asamblea**

CONSEJO DIRECTIVO  
2023-2024

Daniel Cordero Gálvez  
PRESIDENTE  
Notaría 16 en Nogales

Jorge De la Huerta Manjarrez  
VICEPRESIDENTE  
Notaría 12 en Veracruz

Gabriel Alejandro Cruz Maraboto  
SECRETARIO  
Notaría 19 en Fortín

Gabriel Antonio Mendiola García  
PROSECRETARIO  
Notaría 37 en Xalapa

Jorge Monreal Montes de Oca  
TESORERO  
Notaría 1 en Coatepec

Laura Alejandra Curiel Acosta  
PROTESORERO  
Notaría 11 en Cerro Azul

Araceli Cruz González  
VOCAL DE MUTUALIDAD  
Notaría 3 en Tehuipango

Nohemí Ramírez Fernández  
VOCAL ACADÉMICO  
Notaría 4 en Orizaba

Miguel Morales Morales  
VOCAL DE PROYECTOS LEGISLATIVOS  
Notaría 8 en Coatzacoalcos

## INTEGRANTES DE NUESTRO COLEGIO:

En ocasión de la Asamblea General, sírvanse encontrar adjunto a la presente, la Convocatoria y los Lineamientos para el desarrollo de ésta, misma que se llevará a cabo el sábado 20 de enero del presente año a las 9:30 horas en las instalaciones de nuestro Colegio, ubicado en Nicolás Bravo No. 15 de la Colonia Centro de ésta ciudad.

**XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
A 04 DE ENERO DEL 2024**

**DANIEL CORDERO GÁLVEZ  
PRESIDENTE**



NICOLÁS BRAVO 15  
CENTRO C.P. 91000  
XALAPA, VER.



colegiodenotarios@notariosveracruz.org  
notariosveracruz.mx



228 817-4417 228 818 1734  
228 818-8385 228 818 1737



228 337 8979





# COLEGIO DE NOTARIOS

del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave



## CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

### CONSEJO DIRECTIVO 2023-2024

Daniel Cordero Gálvez  
PRESIDENTE  
Notaría 16 en Nogales

Jorge De la Huerta Manjarrez  
VICEPRESIDENTE  
Notaría 12 en Veracruz

Gabriel Alejandro Cruz Maraboto  
SECRETARIO  
Notaría 19 en Fortín

Gabriel Antonio Mendiola García  
PROSECRETARIO  
Notaría 37 en Xalapa

Jorge Monreal Montes de Oca  
TESORERO  
Notaría 1 en Coatepec

Laura Alejandra Curiel Acosta  
PROTESORERO  
Notaría 11 en Cerro Azul

Araceli Cruz González  
VOCAL DE MUTUALIDAD  
Notaría 3 en Tehuipango

Nohemí Ramírez Fernández  
VOCAL ACADÉMICO  
Notaría 4 en Orizaba

Miguel Morales Morales  
VOCAL DE PROYECTOS LEGISLATIVOS  
Notaría 8 en Coatzacoalcos

En términos y para los efectos de lo dispuesto por los artículos 186, 195 fracción II, 200 y 201 de la Ley del Notariado para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se convoca a Asamblea General de Notarios Titulares y Adscritos en funciones, que se celebrará a las 09:30 horas del día sábado 20 de enero del año 2024 en las instalaciones del Colegio de Notarios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con domicilio en la calle Nicolás Bravo número 15 de esta ciudad, la cual habrá de desarrollarse bajo el siguiente orden del día:

**I.-** Lista de Asistencia.

**II.-** Declaración de quórum legal.

**III.-** Nombramiento de escrutadores y aprobación del orden del día.

**IV.-** Discusión y, en su caso, aprobación en lo particular del Estatuto del Colegio de Notarios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad a los acuerdos tomados en la asamblea general celebrada el pasado 15 de diciembre del año 2023.

**V.-** Clausura.

En términos del segundo párrafo del artículo 201 de la Ley del Notariado para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace saber que, en caso de no reunirse el quórum necesario en el día y hora señalados, la asamblea se constituirá con los que concurren en el término de treinta minutos siguientes a la hora fijada.

**XALAPA- ENRÍQUEZ, VER A 04 DE ENERO DE 2024**

**CONSEJO DIRECTIVO**



NICOLÁS BRAVO 15  
CENTRO C.P. 91000  
XALAPA, VER.



colegiodenotarios@notariosveracruz.org  
notariosveracruz.mx



228 817-4417 228 818 1734  
228 818-8385 228 818 1737



228 337 8979



**LINEAMIENTOS GENERALES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE  
NOTARIOS TITULARES Y ADSCRITOS EN FUNCIONES A CELEBRARSE  
EL DÍA 20 DE ENERO DEL AÑO 2024.**

**LINEAMIENTOS GENERALES**

- 1.- Únicamente se permitirá el acceso a notarios titulares y adscritos en funciones. Se permitirán acompañantes a aquellas personas que por cuestiones de salud requieran de asistencia.
- 2.- Para el ingreso será necesario el registro en la lista de asistencia.
- 3.- Participarán en la discusión de lo particular quienes, previo a la Asamblea, hubieren manifestado su interés, en la forma que se precisará en la Circular correspondiente.

**LINEAMIENTOS PARA EL DESAHOGO DEL CUARTO**

**PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Se designarán 3 escrutadores que serán los encargados de verificar la votación.
- 2.- Los escrutadores serán propuestos por los asistentes y su elección se hará por votación económica.
- 3.- Como ya se ha indicado, esta Asamblea sólo es para discutir y votar sobre el aspecto particular del Estatuto, que comprende realizar propuestas o sugerencias concretas y específicas sobre determinados artículos, con la única intención de mejorarlos en su redacción.
- 4.- Toda vez que ya se circuló el texto del Estatuto aprobado en lo general, se omitirá la lectura del mismo.
- 5.- El desarrollo del respectivo punto del Orden del Día lo dirigirá el Presidente del Consejo, quien se auxiliará del Secretario para lecturas, incidencias y uso de la voz, así como de los escrutadores para el escrutinio o cómputo de votos.
- 6.- Se verificará por el Secretario quienes hicieron saber oportunamente su interés en participar. Hecho ello se determinará el orden de participación, tomando en cuenta la prelación respectiva.  
  
El Presidente informará a la Asamblea el resultado de la verificación.
- 7.- Por orden y buena práctica corporativa gremial, se sugiere que cada participante goce de 3 minutos como máximo en su exposición sobre cada artículo observado.
- 8.- El Presidente del Consejo declarará abierta la discusión en lo particular sobre

el Estatuto, dándose inicio a las participaciones en el orden establecido y de acuerdo a lo siguiente:

**I.** Los comentarios u observaciones efectuadas a determinado artículo con la intención de mejorarlo en su redacción, se discutirán separadamente, uno por uno, aunque se refieran a un mismo artículo.

**II.** Una vez expuestos los comentarios u observaciones por su autor, algún integrante del Consejo, el mismo Presidente o cualquier otro asistente, manifestará, si la hay, alguna razón que justifique la forma de redacción original del artículo observado.

**III.** Posteriormente, el Presidente consultará a la Asamblea vía votación económica si se aprueba o no la observación o sugerencia manifestada, procediendo los escrutadores a hacer el conteo respectivo.

**IV.** Si la sugerencia es aprobada por la Asamblea, el Secretario, auxiliado del Vocal de Proyectos Legislativos, tomará nota de la misma para efectuar la corrección respectiva.

**V.** Si la sugerencia es rechazada se tendrá por aprobado el texto original sin modificación.

**VI.** El participante durante su intervención guardará el orden en el debate, no pudiendo incorporar consideraciones ajenas al punto de discusión.

**VII.** Se escuchará a todos los participantes registrados, a menos que expresamente alguno determine declinar su intervención, de lo cual se tomará nota y se informará a la Asamblea.

**VIII.** Concluidas todas las participaciones y efectuadas las votaciones respectivas, se determinará el cierre del proceso de discusión.

**9.-** El Presidente informará a la Asamblea el resultado del proceso de discusión, señalando los artículos que fueron modificados en su redacción, y decretando que para todos los efectos se considera totalmente aprobado, tanto en lo general como en particular, el Estatuto del Colegio de Notarios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**10.-** El Consejo, en el plazo de 5 días hábiles, dará a conocer mediante Circular a todos los integrantes del Colegio el texto aprobado e íntegro del Estatuto.

**11.-** Finalmente, se declarará la terminación y clausura de la Asamblea.